



NOTA INFORMATIVA 2: LA ESTADÍSTICA DE *RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS*

Recientemente se ha publicado en la web de la AEAT la estadística de *Rendimientos de actividades económicas* (RAE). Esta estadística tiene entre sus objetivos profundizar en el conocimiento de las actividades económicas que realizan los empresarios individuales, completando la visión de la actividad empresarial en cuyo análisis se ha puesto el foco tradicionalmente, por falta de información, en las actividades realizadas mediante empresas con forma societaria.

La RAE llena, además, un vacío que existía en las estadísticas sobre las rentas personales procedentes de fuentes tributarias. Éstas, aparte de la propia estadística de declarantes que tiene un carácter general, se habían centrado en explotar la información sobre las rentas del trabajo. Ejemplo de ello son las estadísticas *Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias* y *Movilidad del mercado de trabajo en las fuentes tributarias*. La RAE permite, de forma análoga, el análisis detallado de las rentas empresariales partiendo de la selección de declaraciones que tienen rendimientos de actividad económica en la declaración del IRPF e incorporando a esas declaraciones todos los detalles relativos a la actividad económica y del resto de los componentes que integran sus rentas declaradas. Ello permite conocer la rentabilidad de las actividades empresariales, la importancia de las rentas de sus actividades respecto al resto de rentas declaradas, junto con otros aspectos como el número de actividades que declaran, la tasa de fracaso por actividad o el tipo efectivo de dicha actividad empresarial.

Entre las múltiples utilidades de la RAE cabe destacar tres. La primera es la posibilidad de delimitar adecuadamente el colectivo de empresarios y profesionales. La *Estadística de los declarantes del IRPF* permitía saber tan solo el número de liquidaciones en las que se había declarado algún rendimiento de actividades económicas, tanto a través de los datos por partidas como en los cuadros generales en los que, además, se presentaba la información eliminando las duplicidades derivadas de los casos con varias modalidades de rendimiento. Esta información, sin embargo, no era suficiente para delimitar exactamente los perceptores de rentas empresariales (hay contribuyentes que las reciben al pertenecer a entidades que declaran en el régimen de atribución de rentas) ni para saber la importancia de esas rentas dentro del conjunto de rentas del contribuyente, es decir, si la actividad empresarial era su actividad principal. El primer problema queda resuelto al distinguir a los empresarios individuales del resto de casos (en el Cuadro 8.1 del Informe Anual se puede ver la diferencia entre ambos colectivos), y el segundo al presentar por separado al colectivo de empresarios cuyas rentas empresariales suponen más del 50% de las rentas generadas en el año.

En este sentido, y éste es el segundo aspecto a destacar derivado de la RAE, de la estadística tradicional de declarantes del IRPF solo se pueden deducir los rendimientos medios de actividades económicas declarados por los que tienen actividades de este tipo, pero no si esos mismos contribuyentes tienen otras rentas. Ésta es una de las novedades que aporta la RAE. Con ella se ha podido saber que estos contribuyentes tienen otras rentas (Cuadro 8.3 del Informe Anual) con un volumen significativo y que, de hecho, solo poco más de la mitad de los que declaran rentas de actividades económicas tienen éstas como su fuente principal de renta; para el resto, estas actividades son subsidiarias de otras fuentes de renta, fundamentalmente rentas del trabajo.

Finalmente, la RAE ha permitido ver la enorme diversidad que esconde el colectivo de empresarios individuales. El gráfico de la página siguiente ilustra este punto. En dicho gráfico se seleccionan, para el año 2016, algunas de las múltiples actividades empresariales que se analizan en la RAE y se muestra para ellas el rendimiento medio positivo (en euros) y el tipo medio del IRPF atribuible (en porcentaje). En la parte superior figuran aquellas actividades con mayores rendimientos y en la parte inferior algunas de las actividades con menores rendimientos. En la parte media figuran varios agregados que sirven para poner en contexto. A la hora de analizar el gráfico hay que tener en cuenta tres cuestiones: las actividades con menos rendimiento positivo seleccionadas suponen cerca de millón y medio de contribuyentes; las diferencias en los tipos a pesar de tener rendimientos medios parecidos se debe, como se acaba de comentar, a la existencia de otras rentas; y los rendimientos totales son los rendimientos tras reducciones y no incluyen las ganancias patrimoniales, a diferencia de lo que ocurre cuando se trata de un ámbito más general como el de la estadística de declarantes del IRPF.

